

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 135 – Sesión
27 de febrero de 2020

En Montevideo, el veintisiete de febrero de dos mil veinte, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su centésima trigésima quinta sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) EDUARDO FERREIRA y asisten los Sres. Directores Doctora (Odontóloga) MARTHA CASAMAYOU, Ingeniero OSCAR CASTRO, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctor (Médico) ODEL ABISAB, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO y Dr. (Veterinario) DANIEL ALZA.

En uso de licencia el Sr. Director Secretario Arq. Walter Corbo.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Gonzalo Deleón, Dr. Federico Irigoyen y Dr. Gerardo López Secchi.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Oficial 1° del Departamento de Secretaría Sr. Gerardo Farcilli, la Adm. I y el Adm. III de dicho departamento, Sra. Dewin Silveira y Sr. Pablo Besio.

ELECCIÓN DE DIRECTOR SECRETARIO *AD HOC*. Res. N° /2020.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Designar al Sr. Director Dr. Daniel Alza como Director Secretario *ad hoc*.

El Sr. Director Dr. ALZA se abstiene de votar la presente resolución.

Actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA.

1) ACTA N° 132.

En elaboración.

ACTA N° 133.

En elaboración.

ACTA N° 134.

En elaboración.

El Sr. PRESIDENTE propone alterar el orden del día a efectos de recibir en Sala a la empresa consultora en comunicación Consorcio Grey Uruguay Mindshare Burson a efectos de considerar el punto 4, Reps. 68/2020 y 69/2020 “Reporte de resultado campaña de adhesión de aportantes enero – febrero 2020” y “Contenido posteo campaña adhesión aportantes marzo 2020.”

Así se acuerda.

4) GERENCIA GENERAL

REPORTE DE RESULTADO CAMPAÑA DE ADHESIÓN DE APORTANTES ENERO – FEBRERO 2020. CONTENIDO POSTEO CAMPAÑA ADHESIÓN APORTANTES MARZO 2020. Rep. N° 68/2020. CONTENIDO POSTEO CAMPAÑA ADHESIÓN APORTANTES MARZO 2020. Rep. N° 69/2020.

Siendo las catorce y cuarenta minutos ingresan a Sala representantes de la empresa consultora en comunicación.

La empresa realiza la presentación ante el Directorio del reporte del resultado de la campaña de aportantes enero – febrero 2020 y el contenido para los posteos de la campaña marzo 2020.

Siendo las dieciséis horas finaliza la presentación. Se retiran de Sala los representantes de la empresa asesora en comunicación.

2) ASUNTOS ENTRADOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. INVITACIÓN ACTO ASUNCIÓN NUEVAS AUTORIDADES. Res. N° 129/2020.

Vista: La invitación cursada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a participar del acto de asunción de las nuevas autoridades de la cartera, que tendrá lugar el próximo lunes 2 de marzo a la hora 13 en la sede del Ministerio.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remitir nota de salutación a las nuevas autoridades, adelantando la participación en el acto de los Sres. Directores Dr. Ferreira, Arq. Corbo, Dr. Abisab, Ing. Castro y del Gerente General Cr. Sánchez.

3) ASUNTOS PREVIOS

FONDO DE SOLIDARIDAD. NOTA EN SEMANARIO “BÚSQUEDA”.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que el jueves 20 salió publicado en el Semanario Búsqueda un tema referente al Fondo de Solidaridad acerca de errores contables y remuneraciones excesivas, y la Caja no tiene información de su representante ante dicho organismo. Es un tema que se suma a lo que ya tienen con el representante.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que el representante se encuentra de licencia. Está actuando la suplente.

El Sr. Director Ing. CASTRO informa que esto sucedió con anterioridad. Se trata de la Auditoría Interna de la Nación que realizó un informe en diciembre, pero la Caja no obtuvo esa información, y tiene un representante allí.

El Sr. PRESIDENTE consulta qué dice el informe.

El Sr. Director Ing. CASTRO le entrega copia de la nota al Presidente.

El Sr. Director Dr. ALZA plantea que hay un informe de la Auditoría en el cual observan determinados ítem. Para calcular el porcentaje máximo de gastos de la administración, están tomando mal lo que son los ingresos. Porque están tomando el adicional al Fondo de Solidaridad cuando no deberían tomarlo. El Fondo argumenta que desde sus inicios se tomó como un ingreso al Fondo y luego como un egreso. Por lo tanto lo tienen en cuenta. Eso es uno de los aspectos. En total son tres los elementos observados. El Fondo evacuó las dudas que habían emitido y en base a eso ahora se hizo público el informe. Supone que eso fue lo que salió publicado. También se observó que los sueldos de determinados funcionarios están por encima de lo que establece la ley. Pero la ley es posterior al ingreso de los funcionarios. La ley es para los nuevos funcionarios, entonces hay dualidad de criterio; eso se explicó.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea que hay un hecho que es notorio que es la mala prensa de que goza el Fondo de Solidaridad desde hace mucho tiempo. Por suerte

no todo el mundo sabe cómo está dirigido, pero hay gente que importa, que sí sabe que la Caja es parte integrante de la conducción del Fondo de Solidaridad. Entonces en esa medida, lo que pasa en el Fondo de Solidaridad alcanza a la Caja. Más allá de los detalles puntuales que aparecen registrados en la nota, el hecho cierto –y va a dejar plasmada su posición- es que no está de acuerdo en que se enteren por la prensa que pasen estas cosas. Si tienen un delegado, el delegado actúa. Y si no, no lo tienen, quizás les resulta más cómodo decir no, por diferentes razones no han podido ser partícipes. Pero ser partícipe, testigo, eventualmente responsable de estas cosas que se denuncian sin que este Directorio lo sepa, honradamente le resulta muy difícil de aceptar. Entonces deja planteado su disgusto, por decir lo menos, con que esto ocurra. Haría votos, y ojalá los compartieran, para que esto se termine. Tienen que tener por lo menos un informe de las cosas relevantes. Es consciente de lo que es ser delegado, y el delegado, en genérico sea quien sea, no puede estar consultando a sus mandantes en cada una de las circunstancias, por algo ha merecido la confianza para ser delegado. Pero es claro que en alguna circunstancia sí tiene que haber consulta previa y si no la hubo tiene que haber informe inmediato. Así es como se funciona como delegado. Lo dice porque ha venido siendo delegado en varios ámbitos desde hace muchos años. Uno de los esloganes que tenía en una época era “por una verdadera delegación técnica”. Recuerda que ganaron esa elección, se quedaron con todos los cargos, vale como anécdota, pero justamente el argumento en contra de otros delegados, era que tenían que tener reunión con las bases, darles cuenta, recibir líneas y actuar en consecuencia. Y eso es una delegación, de lo contrario es otra cosa que es diferente a la delegación. Propone tomar este tema en la agenda. Si no han fijado estas pautas, mal pueden reprochar o recriminar al que circunstancialmente sea delegado. Pero cree que el Directorio tiene derecho y obligación de conversar con sus delegados, para decirles qué es lo que quieren de la tarea a realizar en el Fondo de Solidaridad. Le parece que eso es fundamental. Propone poner en algún punto del orden del día de una próxima sesión, primero el tema para definir qué es lo que se espera del delegado y luego una reunión de inmediato con quien sea, si continúa con la licencia el Dr. Irazoqui será con quien lo subroga, y si no, será con él a los efectos de plantearle estas inquietudes que las va a entender sea quien sea. Se va a sentir más respaldado por un lado, pero al mismo tiempo también con el sentido de una obligación clara respecto de quien le ha dado la confianza para ser delegado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende la idea planteada por el Dr. Abisab y a los efectos de aportar información, señala que se debe tener en cuenta que hay diferencias en el criterio que tienen el Fondo y la Caja con respecto de los temas que llegan a sus respectivos órganos de dirección.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que es muy oportuno el aporte. No pueden olvidar que hay un principio general que es “quien puede lo más, puede lo menos”. Si eso ocurre en el Fondo, no puede ser por otra cosa -está infiriendo porque es algo que en el texto normativo que regula el funcionamiento de la dirección esto esté expresamente excluido- pero no le puede pasar por la cabeza a nadie, que esto es por resignación del

ejercicio de los derechos. No puede ser por otra cosa que dan lugar a que avance la estructura orgánica por encima del Directorio y este se termina transformando en receptor de noticias, lo cual es una barbaridad y habla muy mal de los directores, porque en ese caso no están cumpliendo con su deber. Considera que ha sido muy oportuno lo expresado por el Gerente, les va a permitir si es que tienen tiempo, ojalá lo tengan, hurgar un poco en cuanto al funcionamiento. Es cierto rigurosamente, valió el ejemplo, valió el concepto, lo aplaude y cree que es un señor tema esto definitivamente, para incluso salir a la prensa. Por lo menos en lo personal se compromete a leer, lamenta no haberlo hecho hasta este momento, el marco normativo que regula el funcionamiento de la Comisión Directiva. Insiste, si lo tuviera prohibido, no cree, no se le pasa por la cabeza, de esa manera no valdría la pena integrar el órgano, y si no lo tiene prohibido, que no lo debe tener prohibido, los que están en falta son los integrantes del cuerpo de dirección, que no tienen la disposición de ocuparse de los asuntos que hacen, porque esto tiene que haber sido una hecatombe allí adentro.

El Sr. Director Dr. ALZA acuerda en que el delegado tiene que traer la información y que por lo menos el Directorio la sepa. Este tema se trató hace tiempo en la Comisión Honoraria Administradora del Fondo y cree que el delegado de la Caja no estaba presente en ese momento. Ya hay una nota del Presidente del Fondo proponiendo dentro de la Comisión una propuesta para un decreto para corregir las observaciones de esta nota, para que desde el Poder Ejecutivo poder corregir ese asunto que está mal. Que no son todos los que figuran allí pero que hay.

Acuerda en convocar a los delegados.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende en lo personal sabe que le corresponde parte de la co-culpa o de la corresponsabilidad. No estuvieron con el celo suficiente para ver el tipo de instrucciones que se le estaba dando a los delegados. Por eso dice que él o los delegados no tienen demasiada responsabilidad en el hecho puntual este, que insiste, esto no deja de ser más que el fundamento para que se estén ocupando del tema ahora. Esto es absolutamente menor si se quiere, pero pone de manifiesto tres o cuatro cosas. Como sugería el Gerente, ya en el pasado ese fue un argumento que se manejó. A uno le cuesta creer que nada menos que el Secretario del Consejo Directivo desconociera nada menos que una transformación como la que se planteó en su momento. Se podría hasta plantear un tema de fueros y hacer un escándalo público. Es un tema que vale la pena tratar, y en definitiva, eventualmente quizás no sea ningún pecado decir que en estas condiciones la Caja no tiene ningún interés en participar de ese cogobierno. En el fondo es un derecho más que se supone que se tiene.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que la participación está establecida por ley.

El Sr. PRESIDENTE plantea que la Universidad en algún momento, va a tener que decidir si matricula sí o no, porque lo ha discutido y ha dicho que no, pero esto es

una matrícula diferida que le dan a todos los profesionales. Ahora la puede pagar pero, ¿los que no lo pueden pagar?

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que comparte la filosofía de base.

El Sr. PRESIDENTE plantea que también, lo que no comparte es el mecanismo. Con respecto al tema en cuestión, la Mesa se va a reunir con la Ing. Ghio y le va poner en conocimiento de la situación.

4) GERENCIA GENERAL

REUNIÓN CINVE. Res. N° 130/2020.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez da cuenta que ayer tuvo lugar en CINVE una reunión del Observatorio de Seguridad Social del cual la Caja forma parte y le gustaría informar acerca del transcurso de esa reunión, los temas que se trataron y alguna definición que se requiere a partir de algún planteo que se hizo.

Los economistas Gonzalo Zunino y Fernando Lorenzo participaron por CINVE. Informaron que en marzo van a tener el informe trimestral de evaluación del año anterior en materia de seguridad social. Se está trabajando en un informe anual en el cual van a incluir inicialmente dos capítulos descriptivos que van a referir al proceso de densidades de cotización y a la duración de cotización por individuo. Lo van a hacer a través de la aplicación de un modelo econométrico para predecir períodos de cotización de los individuos. Le parece que esto es importante para la Caja porque en la medida que va a hacerse en bloque primero, pero después individualizando cada una de las cajas, puede servir para la toma de decisiones y para el análisis de los eventuales cambios que se están proponiendo, o para fundamentarlos. Porque se va a tratar de determinar la dificultad de los individuos para llegar a la edad de retiro con los años de trabajo necesarios; entonces si se modifican los años de trabajo tiene un efecto y si se modifica la edad mínima tiene otro y afecta a uno u otro público. La densidad de cotización es la cantidad de cotizaciones en el período de exposición y el objetivo es determinar la duración promedio de los períodos contributivos de los individuos. Se manejó la posibilidad y él fue bastante enfático en que sí se hiciera, a partir de una sugerencia del Ec. Lorenzo, él planteó que le parecía de orden la firma de un acuerdo de confidencialidad para que se puedan aportar los datos correspondientes. Más allá de que se cuenta con un acuerdo de confidencialidad con CINVE para los trabajos en general, para este trabajo se pueden requerir datos específicos que le parece importante tener esa cobertura. Después se habló de incluir otros dos capítulos con la misma estructura (uno con carácter global y otro más específico) con un perfil más econométrico donde habría un análisis sobre el modelo de sobrevivencia para estimar relaciones entre cotizantes/no cotizantes. Se va a poder determinar cuántos individuos a los cuántos años acumulan cuántos años de cotización a cuántos años de edad y qué pasa si la edad de retiro se

incrementa. Se requiere el acuerdo de confidencialidad. Es importante porque nos permitiría explicar algunos de los cambios propuestos y cómo impactarían en los distintos grupos etarios de afiliados.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO entiende que la Caja puede ofrecer su base de datos con los datos que requieran pero desidentificadas.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que no se está pidiendo nada específico por el momento. Están diciendo que quizá para hacer lo que pretenden, podrían precisar datos que podrían ser de carácter reservado.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO supone que lo que precisan son las edades, por ejemplo. Con otro identificador en las bases de datos, sin dar dirección o cédula de identidad, ya se da la protección de datos personales.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez acuerda en que se puede adoptar eso. Pero puede haber otras informaciones que requieran individualizar más concretamente. Ellos lo plantearon y le pareció interesante, que en la medida que podía haber solicitudes de datos bastante específicos, no cuesta nada tener el acuerdo de confidencialidad. Si además se puede hacer lo que propone la Ec. Vernengo, mejor.

Los capítulos 5 y 6 avanzan en el cálculo del rendimiento jubilatorio tomando en cuenta los esfuerzos contributivos. Esto en relación al trabajo que se está haciendo.

Luego se comentó que a partir de la ley de urgencia el gobierno impulsará el debate y eso hará que los datos del Observatorio puedan trascender porque tienen que ver con lo que se va a tratar. Se va a pedir una reunión formal al Ministro de Trabajo y Seguridad Social para poder presentar formalmente el trabajo de CINVE, en el entendido que acuda un representante de cada una de las instituciones que participa. Si se acuerda con pedir y participar de esa reunión, se tendría que determinar quién asistiría por la Caja.

El Sr. PRESIDENTE observa que teniendo carácter técnico, podría concurrir el Gerente General.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez continúa señalando que en esa reunión se está pensando en integrar al comité académico del Observatorio al economista chileno Alberto Arenas de Mesa, integrante de CEPAL que hace estudios para la región. Va a hacer una presentación de su trabajo en abril en Chile y lo que se propone es invitarlo a hacer esa presentación en Uruguay y a formar parte del comité académico. Esto tiene un único costo asociado que sería el traslado y estadía.

También se está manejando la posibilidad de invitar al comité académico al Dr. Rodolfo Saldain. Esto será discutido con mayor amplitud y con más detenimiento. Se trata de hacer más dinámica la integración del comité académico.

Resume que se precisaría opinión del Directorio respecto a dos asuntos: quién participaría de la reunión con el Ministro y si se está de acuerdo con la invitación al Ec. Arenas, tanto para integrar el comité académico como a la presentación referida.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO opina que el trabajo que viene produciendo CINVE es muy interesante y un insumo muy valioso en un proceso de reforma. Si ahora se van a hacer estos estudios más específicos para cada Caja, más aún. La densidad de cotización es fundamental para ver el impacto de una reforma; si surgiera en el debate un aumento de los años de aportación, conocer la densidad de cotización es relevante.

El Sr. Director Ing. CASTRO comenta en relación a los años de aportes, que en promedio los profesionales se están recibiendo a los 23 años, antes con 27 o 28 años.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): 1. Designar al Gerente General Cr. Sánchez como representante en la reunión que mantendrían los integrantes del Observatorio de Seguridad Social con el Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

2. Aprobar la incorporación del Ec. Alberto Arenas al comité académico.

3. Aprobar la invitación al Ec. Alberto Arenas a realizar la presentación en Uruguay de la presentación de su trabajo que realizará en Chile.

El Sr. Director Dr. ABISAB se abstiene. No ha tenido tiempo de consultar y además porque oportunamente había votado en el mismo sentido, el vínculo con CINVE. Para ser coherente, le parece que lo menos que puede hacer, tratando de ser asertivo con el Directorio, viendo la actitud de simpatía con lo que se plantea; no hace una oposición, pero sí se abstiene por esas razones: no poder hacer la consulta y por el antecedente que también le condiciona en parte.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que la reunión con CINVE fue ayer por eso lo puede informar recién hoy.

El Sr. Director Ing. CASTRO se abstiene. Señala que le pasa lo mismo que al Dr. Abisab. Tampoco se quiere oponer a lo resuelto y por eso se abstiene.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 13.02.2020 AL 19.02.2020. Rep. N° 70/2020. Res. N° 131/2020.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 13.02.2020 al 19.02.2020.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 13.02.2020 al 19.02.2020.
2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

CONSULTA. Rep. N° 71/2020. Res. N° 132/2020.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Visto: El planteo formulado por XXX.

Considerando: 1. El informe jurídico de fecha 5.11.2019.
2. El informe de la Comisión de Prestaciones de fecha 13.02.2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. De acreditarse el carácter honorario de la actividad desarrollada y que la misma definitivamente haya concluido, el Directorio considera autorizada la actuación profesional.
2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados, Departamento de Mesa de Estudio.

6) DIVISION ADMINISTRATIVO CONTABLE.

EMPLEADO TÉCNICO I CR. GABRIEL VIDAL. RECURSO. Rep. N° 62/2020. Res. N° 133/2020.

Se acuerda en dar tratamiento al tema en Comisión General.

Siendo la hora diecisiete y veinte minutos se pasa a sesionar en régimen de Comisión General.

Finalizada la misma a la hora diecisiete y treinta y cinco minutos, el Sr. PRESIDENTE comunica que se ha adoptado la siguiente resolución:

Visto: El recurso presentado por el empleado Técnico I Contador Gabriel Vidal contra la R/D 867/2019 del 31.10.2019.

Considerando: El informe de la Asesoría Jurídica de fecha 10.02.2020.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Mantener la Resolución de Directorio de fecha 31.10.2019.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Sector Administración y Servicios al Personal.

El Sr. Director Ing. CASTRO se abstuvo.

PROPUESTA PARA RESOLVER VACANTE DE FECHA 01.10.2016 PARA EL CARGO OFICIAL 2° COMO CONSECUENCIA DEL RESULTADO DE LA 3° INSTANCIA DE LA ETAPA 2 DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO DEL PERÍODO 2015 – 2018. Rep. N° 72/2020. Res. N° 134/2020.

Visto: El informe elevado por la Gerencia Administrativo Contable de fecha 19.02.2020, dando cuenta de una situación particular generada en el procedimiento de concursos para la provisión de vacantes de años anteriores.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aceptar la solución propuesta por la Gerencia Administrativo Contable.

2. Vuelva a la Gerencia Administrativo Contable.

7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

PROPUESTA DE ADQUISICIÓN BONO SOBERANO DE CANADÁ. Rep. N° 73/2020.

Se acuerda en dar tratamiento al tema con presencia de la gerenta del área, sobre el final del tratamiento del orden del día.

8) AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE ESTADO DE SITUACIÓN DE ACTIVIDADES DE AUDITORÍA INTERNA. Rep. N° 74/2020. Res. N° 135/2020.

Visto: El informe de las actividades desarrolladas por Auditoría Interna en el cuatrimestre Setiembre-Diciembre 2019, y de los resultados obtenidos por Auditoría Interna en el año 2019 medidos a través de los indicadores definidos en el Plan Estratégico de Auditoría Interna 2019-2021 aprobado por resolución de Directorio N° 939 de fecha 13/12/2018, y su adecuación N° 325 de fecha 16/05/2019, documentos elevados por Auditoría Interna con fecha 21/02/2020.

Resultando: 1. que los presentes documentos fueron elaborados en el marco de la actividad 7.7.3 “Informe de estado de situación de actividades de Auditoría Interna” del

Plan Anual de Auditoría Interna 2020 aprobado por resolución de Directorio N° 1011 de 12/12/2019,

2. que no corresponde la presentación del reporte resumen de seguimientos no incluidos en el Plan Anual de Auditoría Interna 2019 (Res. N° 940 de 13/12/2018), previsto en el numeral 9° del capítulo V del Protocolo de Auditoría Interna (Res. N° 601 de 09/08/2018 y su modificativa Res. N° 210 de 28/3/2019) y en el Compendio de procedimientos de Auditoría Interna (Res. de 30/01/2020), para las oportunidades de mejora y recomendaciones categorizadas como de importancia alta o muy alta en los informes de auditoría emitidos con posterioridad al 09/08/2018 y hasta el 13/12/2018,

3. que informar periódicamente a Directorio sobre el desempeño del plan de Auditoría Interna y demás actividades relevantes es una función específica de Auditoría Interna (Res. N° 599 de 9/8/2018), y una responsabilidad del Director de Auditoría Interna (DAI) según lo establece el Estatuto de Auditoría Interna (Res. N° 600 de 9/8/2018),

4. que conforme a lo dispuesto en la Norma 2060 del marco internacional para la práctica de Auditoría Interna, el DAI debe informar periódicamente al Directorio sobre el plan de auditoría y su progreso.

Considerando: 1. que la Auditoría Interna ha elaborado el informe correspondiente a las actividades desarrolladas en el tercer cuatrimestre del Ejercicio 2019, y a los resultados obtenidos por Auditoría Interna en el año 2019 medidos a través de los indicadores definidos en el Plan Estratégico de Auditoría Interna 2019-2021 (Res. N° 939 de fecha 13/12/2018 y su adecuación N° 325 de fecha 16/05/2019),

2. que el mencionado informe contiene el detalle de las actividades desarrolladas, alineado con los requisitos del programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (PAMC) previsto en las Normas Internacionales de Auditoría Interna 1300 y 1310, adecuado al procedimiento del capítulo V del Protocolo de Auditoría Interna y al Compendio de Procedimientos de Auditoría Interna en los casos que corresponde, y los indicadores definidos en el Plan Estratégico de Auditoría Interna 2019-2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento del registro de informes y actividades de Auditoría Interna en el cuatrimestre Setiembre-Diciembre 2019, y de los resultados obtenidos por Auditoría Interna en el año 2019 medidos a través de los indicadores definidos en el Plan Estratégico de Auditoría Interna 2019-2021, aprobado por resolución de Directorio N° 939 de fecha 13/12/2018 y su adecuación N° 325 de fecha 16/05/2019, que se anexan y forman parte de la presente Resolución.

9) ASUNTOS VARIOS

AFILIADO. PLANTEO DR. ABISAB. Rep. N° 66/2020. Res. N° 136/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

MEMORIA ILUSTRATIVA EJERCICIO 2019. Rep. N° 75/2020. Res. N° 137/2020.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO indica que en general está de acuerdo con el texto propuesto; la única acotación que quiere hacer tiene que ver con la forma en que esta presentado el “Informe de gestión”. Menciona una serie de aspectos y le parece que está desordenado, quedaría más prolijo poniendo subtítulos a algunos de ellos y con una mejor división.

El Sr. Director Dr. ABISAB, expresa que en principio, en términos generales quería dejar consignado que le parece un buen informe de los Servicios y sobre los números no tiene ningún reparo en estar de acuerdo con que deben de ser fidedignos como es habitualmente con los números de la Institución.

Posteriormente realiza sugerencias de modificación o ajuste para que se hagan en caso de que se comparta el razonamiento en función de por qué se hace.

Cuando refiere a nuestros afiliados, opina que siendo este documento la expresión de voluntad del Directorio, es pertinente indicar que no son nuestros afiliados sino los afiliados de la Caja o nuestros coafiliados. Porque no se trata de los afiliados del Directorio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez le responde que al decir nuestros se intenta dar un sentido de cercanía y pertenencia, y cuando dice nuestros el Directorio no hace referencia a que sean suyos sino porque Directorio representa al Organismo.

El Sr. Director Dr. ABISAB admite que es una formulación que ve con mucha frecuencia por lo que tiene fundamento, pero que en lo personal no comparte ese estilo de decir las cosas.

Por otra parte resalta que cuando se hace referencia al control por artículo 124, se utiliza reiteradamente la palabra procesada, la cual debería sustituirse por analizada en su opinión porque procesado tiene una connotación negativa, a la que se suma la palabra indagado que notoriamente tiene una connotación negativa también.

Indica también que donde se analizan inspecciones realizadas a diferentes grupos de afiliados con declaraciones de no ejercicio, unos datos e información que parece que debiera llevar al Directorio a incorporar el tema en el orden del día, para ver de qué manera –si se decide hacerlo- acometen el tratamiento de esta situación; ya que cuando refiere a la cantidad de profesionales inspeccionados, casos con indicios de evasión y derivados para indagatorias adicionales, de 474 casos con indicios, hay 91 y en la página siguiente al referir a cantidad de fiscalizaciones realizadas, de 83 casos con indicios de evasión se encuentran 17 que efectivamente lo hacían. Indica que se está en el entorno del veinte por ciento prácticamente, por lo que cree que en buena hora se hizo esto y se llegó a estos números por diversos procedimientos, como cruce de datos por vía electrónica y otros por inspección directa, pero deja como reflexión en voz alta, ya que si al Cuerpo le parece oportuno agregar este tema, porque considera que debería de

ser motivo de análisis y de tomar medidas concretas haciendo la proyección al total, se estaría hablando de miles de personas.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez realiza la aclaración de que cuando dice que son indicios es porque el cruzamiento dio que tienen actividad y que luego viene todo el proceso, esos pasan a una investigación más afinada y se pide que presenten pruebas para determinar si ese ejercicio fue en relación de dependencia por mandato de un organismo o empresa, o si se trata de una infracción, por lo que para su tranquilidad no es que queda en el informe.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que eso lo tiene muy claro y ya se les ha explicado en el pasado, es simplemente que a la luz de esto obviamente está bien que se haga el seguimiento puntual y se termine de dilucidar la situación en que se encuentra cada sospechoso, pero lo que uno deduce es que de miles de declaraciones de no ejercicio que hay, si un veinte por ciento en principio dio en las aproximaciones, da a pensar que pueda ser extrapolable al total, por lo que el que haya miles en estas condiciones hace que valga la pena dedicarle otro tipo de enfoque; deja la inquietud planteada y continúa.

Acto seguido indica que es notorio que para el análisis del proyecto de Memoria han dispuesto de muy escaso tiempo en relación a lo que se necesitaría para hacer consultas y un análisis en profundidad, sobre todo si se tiene en cuenta que esto va acompañado de los estados financieros, que para quienes no se familiarizan con el tema de números genera una dificultad aun mayor. En cualquier caso, esa es una de las razones por la que está adelantando su posición de no acompañar con su voto la Memoria. Agregado a que a la misma le falta algo, más allá de algunas referencias que son legítimas porque han sido resoluciones de la mayoría del Cuerpo, concretamente cuando se refiere, a inicios del "Informe de Gestión", a que algo es consecuencia del plan estratégico adoptado por el Directorio, y señala que en realidad debería decir que fue adoptado por la mayoría del Directorio y aparte este plan estratégico es consecuencia del Directorio anterior, y eso no está en la Memoria así como no están los planteos que en su momento se hicieron y que no dieron lugar a conformar mayoría, por lo que legítimamente el Directorio se dividió conceptualmente ante cierta propuesta. Le parece que todo eso debiera estar consignado en la Memoria; ya que considera que ésta es el relato de los principales eventos acontecidos en una Institución. No puede ser que no aparezca acá que se han tenido diferencias en lo que refiere al manejo de las inversiones y en ir en búsqueda de los afiliados con declaración de no ejercicio. Esas son las razones que lo llevan a lamentablemente no poder acompañar con su voto.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez considera pertinente hacer una aclaración de algo que se ha explicado cada vez que se ha planteado y refiere al tema del plan estratégico, lo cual no es una herencia de ningún Directorio anterior, sino que fue una iniciativa de preparar un documento para que pueda ser conocido y aprobado por el

nuevo Directorio, y fue trabajado por los gerentes sin ningún tipo de indicación del Directorio anterior.

El Sr. Director Dr. ABISAB indica que fue aprobado en mayo de 2017.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que lo aprobó este Directorio.

El Sr. Director Dr. ABISAB responde que este Directorio volvió a aprobarlo, en eso está de acuerdo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez menciona que hay una confusión ahí ya que no tiene ningún vínculo eso, con el Directorio anterior.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que si el Cuerpo está de acuerdo, él aporta ese material, se reparte y evitan todo este diálogo.

El Sr. PRESIDENTE consulta si hay una razón por la cual esta Memoria se deba someter a votación en el día de hoy, si hay un plazo legal al respecto.

Por Secretaría se indica que la ley establece que deberá presentarse dentro de los primeros 90 días del ejercicio, contando la Comisión Asesora y de Contralor, con un plazo de treinta días.

El Sr. PRESIDENTE destaca que no le parece que esté bien aprobar una Memoria por mayoría.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO indica que no sería la primera vez, aunque está de acuerdo con lo que dice el Sr. Presidente.

El Sr. PRESIDENTE expresa que tendrían que hacer todos los esfuerzos para que la Memoria la puedan aprobar por unanimidad, y si son esas las discrepancias no le parece que sea motivo para votar algo dividido, no considerando que el léxico de la Memoria vaya en detrimento de la misma. Propone intentar solucionar estas controversias para poder aprobarla de forma unánime como considera que corresponde.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO destaca que podría no estarse cumpliendo con los plazos.

El Sr. PRESIDENTE responde que le parece que el objetivo lo amerita.

El Sr. Director Dr. ABISAB aclara que no se trata de incorporar detalles y minucias en la Memoria sino grandes hitos en los que las cosas fueron de cierta forma. Sólo se trata de ser fidedignos y recoger sobre papel, en negro sobre blanco, lo

acontecido en situaciones muy especiales; no pidiendo más que eso, seguramente siendo menos de diez frases.

El Sr. PRESIDENTE consulta al Dr. Abisab si en caso de que se modificaran esos puntos, en principio aprobaría la Memoria.

El Sr. Director Dr. ABISAB responde que tiene que ver cómo se redacta pero en principio, sí.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO hace referencia a que hubo muchas cosas propuestas que no se han aprobado y que entiende que ciertas cosas que se aprobaron tuvieron discrepancias, pero habiendo infinidad de cosas que no se aprobaron y eso está en las actas, entiende que no pueden hacer referencia a cada una de ellas en la Memoria porque le parece que se desvirtúa la misma.

El Sr. Director Dr. ABISAB aclara que justamente no está reivindicando que se mencionen todos los asuntos planteados, sino que en temas que hacen a la economía fundamentalmente de la Institución tiene que haber alguna referencia. Señala que ha visto la Ley Argentina, un excelente trabajo de un estudio de contadores sobre la confección de este tipo de memorias, entre otros y todos citan una multiplicidad de ítems que deben encontrarse en una Memoria por lo que no hay duda de que lo que está diciendo es razonable.

El Sr. PRESIDENTE menciona que el tema es que alguien se encargue de limar esas diferencias para que no pase la próxima sesión que de igual forma no se pongan de acuerdo.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que está prácticamente seguro de que el Gerente General si se toma la tarea de ajustar el texto en relación a lo que hemos venido diciendo lo va a hacer correctamente y en ese caso va a suscribir la Memoria.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que él puede hacer ese trabajo en relación a los temas que considera que pueden ser buenos para la Institución, agregando que sabe que no le corresponde opinar, pero sin embargo aclara que él se anima a regular lo referente a los dos primeros temas que se plantearon, con total convicción, pero el último tema le parece más complicado. Por lo que consulta al Dr. Abisab si admitiría que él resuelva los dos primeros, dándose por satisfecho.

Por último, dice que la situación sería la siguiente, que la Memoria se apruebe tal cual vino hoy o con dos de los tres temas que se plantearon; está de acuerdo en lo que refiere a dejar consignado que ciertos temas se aprobaron, pero existían discrepancias, en cambio no lo está en lo que respecta a los afiliadores.

El Sr. Director Dr. ABISAB manifiesta estar de acuerdo con eso.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que no debe perderse de vista que lo que están haciendo se trata de la Memoria de la situación de la Caja, y que eso implica manejar informaciones básicas y hacer un *racconto* de los principales hitos de la Institución; ahora entrar en los debates que hay en el Directorio, no es que se niegue *a priori*, pero quiere ver cómo queda eso.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio, recogiendo las sugerencias expresadas en Sala.

ESTADOS FINANCIEROS 2019. Rep. N° 76/2020. Res. N° 138/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

Siendo la hora dieciocho y cuarenta y cinco minutos, se retira de Sala la Ec. Vernengo.

Se acuerda en llamar a Sala a la Sra. Gerenta de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, Cra. Silvia Rossel, a efectos de considerar la inversión propuesta.

Siendo la hora dieciocho y cincuenta minutos, ingresa la Cra. Rossel.

7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

PROPUESTA DE ADQUISICIÓN BONO SOBERANO DE CANADÁ. Rep. N° 73/2020. Res. N° 139/2020.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta si se trata de un buen producto.

La Cra. Rossel responde que es un buen producto, que está mejor calificado que Estados Unidos ya que está con la calificación AAA y a su vez la rentabilidad es muy similar a los bonos de aquel país.

El inconveniente que se tiene en este momento, es que no es el momento para entrar, la tasa pasó de 1,60 a 1,30 por el tema de coronavirus, ya que se desplomaron todas las tasas.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta si el período es corto y si hay comisión del vendedor.

La Cra. Rossel responde que efectivamente el periodo es corto y, la comisión del vendedor es muy poca y ya está incluida en el precio; agregando que es poco significativa y nunca indican la comisión, simplemente dan el precio y ésta ya está dentro del mismo.

Explica que no es el momento para ingresar ahora y lo que se sugiere es aprobarlo pero que la Asesoría Técnica siga monitoreando para comprar en el momento que sea conveniente.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez consulta si hay mejores opciones de inversión en este momento.

La Cra. Rossel responde que no, que todas las tasas han bajado por lo que recomienda esperar unas semanas más.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta si no convendría pasar capital que se tiene en pesos reajustables a esa compra.

La Cra. Rossel responde que se tienen catorce millones de dólares sin colocar, las últimas expectativas de devaluación que publicó el Banco Central indican que la devaluación mínima esperada es del seis punto cinco por ciento y la máxima llega a once en un año a partir de ahora, hoy las tasas en pesos están en diez punto cinco por ciento aproximadamente, por lo que un premio de medio punto sobre la tasa en pesos no justifica asumir el riesgo de tener tanto porcentaje en dólares.

El dólar es una buena moneda si la Caja está bien financieramente pero con los déficit operativos que se tienen no es posible, todos los meses se está vendiendo mínimo cien millones de pesos para cubrir el déficit operativo de la Caja; hasta ahora se trata de letras en pesos pero va a llegar el momento en que se deba acudir a los dólares por lo que es mucho riesgo comprar hoy dólares cuando se van a tener que vender a la brevedad, eso podría generar grandes pérdidas para la Caja.

Tener el portafolio dolarizado es asumir un riesgo muy grande, la Caja tiene que estar calzada en la moneda de sus obligaciones, es más, ya hay muchos dólares, en el último año prácticamente se duplicó la posesión en dólares, no solo porque se ha comprado más dólares sino porque el portafolio se va dolarizando naturalmente ya que al cubrir los déficits lo que se hace es vender letras en pesos.

El Sr. PRESIDENTE señala su intención de reafirmar lo que dijo la Cra. Rossel de que la Caja no aumente sus inversiones en dólares. Agradece su comparecencia.

Siendo la hora diecinueve se retira de Sala la Cra. Rossel.

Visto: El informe realizado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 6 de febrero de 2020 sobre la adquisición del bono soberano de Canadá, calificación AAA, vencimiento 01/2022, cupón 2,625%, ISIN US135087J706.

Atento: A lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Autorizar a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a adquirir Bono Canadá 2022 por hasta un valor nominal equivalente a USD 2.500.000 (dos millones quinientos mil dólares).
2. Vuelva a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

8) ASUNTOS VARIOS

RECONSIDERACIÓN R/D DEL 13/02 SOBRE APLICACIÓN DEL DECRETO DEL 9.12.2019.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que si bien no son el Tribunal de lo Contencioso Administrativo para definirlo, respetando el decreto se estaría un año dejando de cobrar y eso serían unos quinientos mil dólares y en caso que el TCA diga que no corresponde dar lugar al decreto tampoco se podría cobrar para atrás porque fue una decisión de la Caja, por ende considera que habría que seguir cobrando porque la ley los avala e incluso hay un montón de resoluciones judiciales que lo avalan, y debería seguir así hasta que se diga que no se puede cobrar.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que brevemente va a reiterar argumentos que ya ha manejado en el Directorio cuando se trató el tema anteriormente. Cuando existe una contradicción entre una ley y la Constitución, prevalece la Constitución como norma superior, pero quien tiene que declararlo es la Suprema Corte de Justicia; cuando hay una contradicción entre un decreto reglamentario y la Ley prevalece la Ley, pero quien tiene competencia para anular la norma reglamentaria cuando la juzga ilegal es el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. No se puede desobedecer lo que dice el decreto porque ha sido emitido por una autoridad de la República y tiene eficacia normativa, es una fuente de derecho y es obligatorio para las personas en general, incluidas las personas jurídicas. Sólo la autoridad jurisdiccional competente puede quitar validez y eficacia a un decreto.

Yendo a la cuestión práctica, si se decidiera no cumplir con el decreto primero que nada se vería obligado como delegado del Poder Ejecutivo, a observar, a recurrir en base al artículo 8 y a pedir que quede en suspenso la resolución del Directorio y decida el Poder Ejecutivo, el mismo ya tiene esta cuestión para decidir en el recurso de revocación. Por otra parte, no aplicar el decreto tendría como efecto práctico exigirle a las diversas instituciones que paguen los timbres, y cuando se lo exijan, las instituciones van a presentar un recurso amparándose en el decreto y cuando se les diga que el decreto es ilegal y por lo tanto no se cumple, las instituciones van a ir a los tribunales civiles, ya no al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y hay ocho tribunales civiles que eventualmente pudieran tener criterios diferentes sobre la legalidad del

decreto. Y de haber sentencias diferentes, habría instituciones que pagan y otras que no, una situación ciertamente no deseada.

Señala que la Caja está obligada a dar seguridad jurídica a las empresas, debe tener previsibilidad y reglas claras, por lo tanto debe cumplir con el decreto, y estar a las resultancias del recurso de revocación y la eventual acción de nulidad posterior. Por otra parte, en la delicada situación financiera de la Caja, y en el contexto de un proceso de reforma de la seguridad social, no resulta conveniente ingresar en situaciones conflictivas.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que hay cosa juzgada porque los jueces ya fallaron a favor de que la Caja puede seguir cobrando.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO aclara que la cosa juzgada vale entre las partes del juicio, y en relación a su objeto. La Caja dictó una resolución que fue impugnada, y fue objeto de varias acciones anulatorias promovidas por instituciones de salud. Las sentencias favorables a la Caja, sólo son oponibles a las partes del juicio, y recayeron sobre la validez de la resolución del Directorio. Ahora aparece un decreto que no era objeto de esos juicios y el Poder Ejecutivo no era parte en los mismos, eran instituciones privadas; entonces la cosa juzgada no alcanza al decreto.

El Sr. Director Ing. CASTRO explica que le cuesta comprender que así sea, y que siguiendo una Ley se estén exponiendo a una situación compleja por la decisión del Poder Ejecutivo que decidió frenar la decisión de un Parlamento.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que no es tan así. El Poder Ejecutivo interpretó la ley, discrepa con eso el Directorio, pero el Poder Ejecutivo dice que los exámenes a los pacientes internados forman parte del tratamiento del paciente internado y este tratamiento está exento de costos en materia de timbres, cuando se realiza en cumplimiento de obligaciones contractuales o estatutarias.

El Poder Ejecutivo entendió que para atender a un paciente internado se necesita una habitación, enfermera, médico, etc. y exámenes de laboratorio, concluyendo que todo eso forma parte del tratamiento. Podemos discrepar, pero es una interpretación plausible.

El Sr. Director Ing. CASTRO dice que eso es cierto en la medida en que no esté tercerizado y en los hechos hay mucha cosa tercerizada, y en los últimos diez años el sistema médico ha tercerizado casi todo.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO explica que el Poder Ejecutivo lo que dice es que la tercerización no cambia la naturaleza del examen de laboratorio y su integración al proceso asistencial: que lo haga la institución o un tercero, es lo mismo.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que votó el pedido de reconsideración porque como principio hasta ahora siempre lo ha hecho, pero luego de estos intercambios tan interesantes, nota que las diferencias de posiciones en todo caso tienen que ver con la honrada posición de cada uno con respecto a lo que la Caja debe hacer en esta instancia.

Aclara que votó convencido en primer lugar, por la conveniencia de anteponer el respeto a las formas y aunque el decreto desde su humilde punto de vista es ilegal, la Caja no tiene la facultad ni potestad para hacer esa declaración y que la misma tenga valor. Considera que hay órganos para eso, y que ésta es una de esas situaciones en las que se ven argumentos potentes de ambos lados, rescatando lo expresado por el Ing. Castro cuando dice que si dejamos de cobrar los quinientos mil dólares, eventualmente no va a ser fácil recuperarlos, y eso lo llevó a tener casi que la convicción de que hoy iba a votar de manera distinta a la anterior; pero a su vez los argumentos que vuelve a escuchar y expresados de forma más completa por parte del Dr. Nicolliello, no le deja mucho margen a actuar con convicción y honradez, de manera diferente a lo hecho en primera instancia, aunque le da pesar porque hasta había adelantado opinión respecto a cambiar el voto pensando que era lo mejor que se podía hacer. Se estaría traicionando a sí mismo si votara de manera diferente, cree que el respeto de las formas le va a hacer menos daño a la Caja.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que le parece relevante mencionar que una de las razones que llevó a tomar la resolución con celeridad es que se le tenía que dar una respuesta a las empresas, y así que se está dando esa respuesta porque hubo una resolución y de inmediato se aplicó. A las empresas que han consultado se les informó que se iba a aplicar el decreto, si bien la Caja no lo compartía, y que no iba a haber situaciones de retroactividad.

Puesta a votación la moción de modificar la resolución adoptada en la sesión del 13.02.2020, obtiene 2 votos afirmativos, no alcanzando la mayoría necesaria para su aprobación.

Han votado en favor de la moción el Dr. Ferreira y el Ing. Castro.

REGLAMENTACIÓN DEL ART. 121 DE LA LEY (ACTIVIDAD HONORARIA DE PROFESIONALES JUBILADOS) A SOLICITUD DEL DR. ABISAB. Res. N° 140/2020.

El Sr. Director Dr. ABISAB indica que de lo que se trata es de compartir al Directorio la inquietud que tiene y solicitar información de carácter jurídico para ver hasta dónde es posible hacer lo que le inquieta en el particular.

El art. 121 dice que el Directorio podrá autorizar temporalmente a quienes estén en el goce de su jubilación, el ejercicio de actividad honoraria restringida, esto supone que aquel profesional que tenga la inquietud de desempeñar honorariamente su

profesión sin que configure una competencia desleal naturalmente lo pueda hacer. Con el fin de contribuir a solucionar problemas que muchas veces son difíciles de solucionar, la inquietud sería que en vez de tener que esperar el Directorio que en cada instancia que viene un profesional a hacer el planteo, el Directorio deba resolver para el caso particular, parece razonable sin perder el Directorio su potestad, elaborar un formulario que en forma sistemática se ofrezca a los profesionales que una vez llenado y satisfechos los requerimientos se pueda en forma casi automática adquirir esa facilidad. Esto requerirá la conformación de una pequeña comisión que trabaje en forma secuencial para algunas profesiones y luego otras, y así sucesivamente para que en el curso de un año las profesiones estén contempladas formalmente y sea un derecho para los jubilados sin depender de la respuesta del Directorio en cada caso. Primero se solicitaría contar con un informe jurídico que permita al Directorio saber que desde el punto de vista legal no se está haciendo ningún planteo que contravenga las disposiciones de la ley, si eso es así habrá que trabajar en la elaboración de formularios con los requerimientos para ampararse a este derecho. Apuntamos a quitarle discrecionalidad a este tipo de decisiones.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO expresa que le parece bien la idea de darle previsibilidad a estas situaciones y reglamentar criterios generales para autorizar eso, y no depender cada caso del análisis del Directorio sino que de alguna manera los afiliados sepan de antemano cuáles son los criterios establecidos por el Directorio que complementen los indicados en la ley, pero la casuística es muy variada y las limitaciones que puede poner el Directorio, es bueno que sean conocidas de antemano. Agrega que al mismo tiempo también es un tema complejo y delicado y de alguna forma requiere la opinión de las diferentes profesiones porque imagina que si uno consulta a los abogados estos dirán que si el abogado va a hacer un trabajo honorario puntual patrocinando a un miembro de su familia entonces esa sí se autorizaría, y alguna cosa más, en medicina el tema es bastante más complejo, porque hasta cuándo se autoriza la emisión de recetas a los miembros de la familia, algunos opinan una cosa y otros otra, tiene que ver con otros conceptos a nivel de Colegio Médico que tienen que ver con la formación permanente, tema polémico entre los médicos, por lo que no es fácil reglamentar algo así, así como hasta qué edad, qué tipo de recetas puede emitir, qué cantidad, y en lo que respecta a los arquitectos éste es un tema muy delicado. Cada profesión tiene una realidad diferente y entonces si bien la idea conceptualmente es muy buena y se ha manejado varias veces, pero cuando hay que llevarla a la práctica y establecer criterios, no hay consensos, pero no descarta que se pueda avanzar en tal sentido y si se lograra avanzar en determinados criterios con participación de la visión de las diferentes profesiones sería algo positivo.

Cree que les daría más agilidad a los trámites, e incluso iniciándose o no trámites en función de la respuesta que se dé a los jubilados según esas pautas.

Agrega que los casos más frecuentes son para emitir recetas por parientes, pero también ha visto casos sobre todo en el interior, de médicos jubilados que tras muchos años piden para ejercer la medicina en el hospital del pueblo.

El Sr. PRESIDENTE consulta acerca de cómo instrumentar esto, si se le pide un informe a la Asesoría Jurídica.

El Sr. Director Dr. ABISAB dice que sí, con la intención de saber si hay posibilidades desde el punto de vista legal para reglamentar la práctica honoraria de los profesionales jubilados en las diferentes profesiones. Y agrega que cada disciplina va a tener sus particularidades y tampoco tiene que ser el ejercicio universal, puede acotarse a ciertas acciones. Diciendo finalmente que no hay peor cosa que la que no se hace.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Pase a la Asesoría Jurídica a efectos de analizar la viabilidad de establecer alguna reglamentación a aplicar ante solicitudes de autorización de actividad profesional honoraria a quienes estén en goce de jubilación.

Siendo la hora diecinueve y cuarenta y cinco minutos, finaliza la sesión.

/gf, ds.pb